ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA

Carrera 2#2-25 3125049776 Motocap606@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

Documento de Identidad: 1.069.764.229 de Fusagasugá

Fecha de Nacimiento: 15 de agosto de 1998

Estado civil: Soltero

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA: Escuela Gustavo Vega
Fusagasugá - Año 2010

SECUNDARIA: CENTRO DE ESTUDIOS HUITAKA
Fusagasugá - Año 2016

TÉCNICOS: FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD MARIE POUSSEPIN (FORMASALUD).
Fusagasugá – Año 2018.
Título: Técnico en Auxiliar de enfermería.

OTROS: FUNDACIÓN RESCATE VITAL COLOMBIA
Basic life support (bls-svb)
Intensidad horaria: 20

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Auxiliar de enfermería
Duración: 17 meses (01 septiembre de 2019 al 31 de marzo de 2021)
Jefe inmediato: Jefe Ana Ligia Romero
Teléfono:311 219 8969

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS (SARAMITA)
Auxiliar de enfermería
Duración: 5 meses (09 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018)
Jefe Inmediato: Hna Nubia Esperanza Moya
Teléfono: 867 0796

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA GUERRA
ADMINISTRADORA
3112076129

BRAYAN PEREZ
ADMINISTRADOR PÚBLICO
3103109196

REFERENCIAS FAMILIARES

ERICA MUÑOZ
Tía
3223480730

CRISTINA RODRIGUEZ
Abuela
3144430825

Andres Pedraza

ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA
CC 1.069.764.229 DE FUSAGASUGÁ

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EN SU NOMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS HUITAKA

Cundinamarca.

Autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca según Resolución de Aprobación No. 006479 del 16 de Diciembre de 2002.
(Artículo 28 ley 115 de 1994 y Articulo 16 del Decreto 3011 de 1997)

Confiere A:

Andrés Felipe Pedraza Urrea

Identificado con: C.C. 1.069.764.229 de Fusagasugá (Cundinamarca)

El Titulo De

BACHILLER

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica de acuerdo con los planes y programas vigentes.

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca a los 10 días del mes de Diciembre de 2016.

Rector *Secretaria*

Anotado al Folio 050 del libro de registro No. 01 de grados otorgados por el Colegio.

Escaneado con CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS HUITAKA
Cundinamarca

INSCRIPCIONES S.E. _____
FOLIO: 050
ACTA: 029

Acta de Grado

En la ciudad de Fusagasugá a los 10 días del mes de Diciembre del año 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado los suscritos rector y secretaria del **CENTRO DE ESTUDIOS HUITAKA,** institución aprobada en educación Media Académica y autorizada por la **Secretaria de Educación de Cundinamarca,** para otorgar **TITULO DE BACHILLER,** según resolución N° 006479 del 16 de Diciembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER** al graduando cuyos nombres, apellidos y N° de documentos de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE: **PEDRAZA URREA ANDRES FELIPE**

C.C. o T.I. No **C.C. 1.069.764.229 Expedida en Fusagasugá (Cundinamarca)**

Es fiel copia tomada del acta original general N° 029 de fecha 10 de Diciembre de 2016

Que consta de 73 alumnos graduados, comienza con el nombre de **ACOSTA SEGURA RICARDO** y cierra con el nombre de **ZORRILLA SALAMANCA BRAYAN LEONARDO**

Firmada y sellada por **OSCAR JOSÉ LIZCANO CAÑÓN** Rector,

y **VIVIANA RODRÍGUEZ CLAVIJO** Secretaria.

Dada en Fusagasugá, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2016.

En constancia se firma y sella por quienes intervinieron en el acto.

RECTOR

SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Salud

Fundación de Educación en Salud Marie Poussepin
"FORMASALUD" Fusagasugá

Aprobación Oficial Resolución No. 0998 del 13 de Octubre de 1999 Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca
Resolución de Renovación No. 0390 del 02 de Mayo de 2017 Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Según Acuerdo No. 00377 de 2016 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud

Confiere a:

Andrés Felipe Pedraza Urrea

Identificado con C.C. N° 1.069.764.229 de Fusagasugá

El Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias en:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería, con una intensidad total de 1.800 horas Teórico-Prácticas.
Anotado al Folio No. 306 del Libro de Matrículas N° 08

Fusagasugá, 30 de junio de 2018

FORMASALUD DIRECCION Fusagasugá

MARIA DOLORES MORENO FAJARDO
Directora de la Fundación

FORMASALUD SECRETARIA Fusagasugá

AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA
Secretaria de la Fundación

Premium

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO N° 093

Las suscritas Directora y Secretaria de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, Institución autorizada oficialmente por Resolución N° 000998 de 13 octubre de 1999, de la Secretaria de Educación y Cultura de Cundinamarca, Resolución de Renovación N° 0390 de 02 de mayo de 2017 de la Secretaria de Educación y Cultura de Fusagasugá, según Acuerdo N° 00377 de 12 de diciembre de 2016, de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, hacen constar que en el Acta N° 093 del Libro de Actas de Certificaciones de la Fundación, aparece que en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, el día treinta (30) de junio de dos mil diez y ocho (2018), en el Teatro del Colegio de La Presentación, se realizó la Ceremonia de Certificación de estudiantes de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, en la cual

ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA

C. C. N° 1.069.764.229 de Fusagasugá

Por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en el Reglamento de la Fundación, en el curso realizado del 17 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, con intensidad total de 1.800 horas, recibió el Certificado de Aptitud Ocupacional Técnico Laboral por Competencias en

TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA

Conferido por la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, autorizada para otorgar este título por Resolución N° 000998 de 13 octubre de 1999, de la Secretaria de Educación y Cultura de Cundinamarca, Resolución de Renovación N° 0390 de 02 de mayo de 2017 de la Secretaria de Educación y Cultura de Fusagasugá; y, según Acuerdo N° 00377 de 12 de diciembre de 2016 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

La Ceremonia estuvo presidida por la Hna. MARIA DOLORES MORENO FAJARDO, Directora de la Fundación, previo juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado Titulo.

Para constancia se firma la presente Acta en Fusagasugá, hoy treinta (30) de junio de dos mil diez y ocho (2018), por la Directora y la Secretaria de la Fundación, así:

La Directora (Fdo.) **MARIA DOLORES MORENO FAJARDO**, C.C. 20.030.410 de Bogotá
La Secretaria (Fdo.) **AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA**, C.C. 39.613.049 de Fusagasugá

Se expide la presente en la ciudad de Fusagasugá, hoy treinta (30) de junio de dos mil diez y ocho (2018).

FORMASALUD DIRECCION Fusagasugá

MARIA DOLORES MORENO FAJARDO
C. C. N° 20.030.410 de Bogotá
Directora de la Fundación

FORMASALUD SECRETARIA Fusagasugá

AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA
C.C. N° 39.613.049 de Fusagasugá
Secretaria de la Fundación

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO de APROVECHAMIENTO

Hace constar que

ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA

ha completado el curso

CODIGO GRIS

junio 3, 2021

POSTEST CODIGO GRIS Calificación: 8.50

Horas de crédito: 40 Horas

Diana Carolina VARGAS TORRES

DicGAkilBK

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN RESCATE VITAL COLOMBIA

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO URGENCIAS & EMERGENCIAS MÉDICAS

CERTIFICA QUE

ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA

C.C. 1.069.764.229

Participo y aprobó el curso de

BASIC LIFE SUPPORT (BLS - SVB)

Con una intensidad de 20 horas

Curso que sigue los lineamientos establecidos en la Resolución 2003 de 2014
emanada por el Ministerio de la Protección Social y las guías AHA 2015.
Realizado durante los días 22 y 23 de Julio de 2021 en Fusagasugá (Cundinamarca)

Sigue Lineamientos American Heart Association. Learn and Live

FUNDACIÓN RESCATE VITAL
Centro Internacional de Entrenamiento
Soporte Vital Básico
(SVB - BLS)
Bogotá - Colombia

WILLIAM PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL

Fundación Rescate Vital Colombia
Nit.900.589.531-2

1069764229

Fecha Expedición: 23 de Julio de 2021

Fecha Vencimiento: 23 de Julio de 2023

Para Verificación Comuníquese
E-mail: fundacionrescatevital@gmail.com
Cel. 301 229 6620

No.1136-2018

Escaneado con CamScanner

+

JHS

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT: 890982597-7

La suscrita, Hermana MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR, mayor de edad, con domicilio y residencia en Arbeláez (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia), actuando en representación del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de agosto de 1.977 y Directora del CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELÁEZ (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que el señor Andrés Felipe Pedraza Urrea, identificado con cédula de ciudadanía No 1.069.764.229 de Fusagasugá Cundinamarca, presto sus servicios a las Personas Mayores atendidas en este Centro, desempeñando el cargo de Auxiliar de enfermería, mediante los siguientes contratos a término fijo. Los contratos que acreditan su vinculación y experiencia se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CARGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/09/2019	29/02/2020
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/03/2020	31/03/2021.

La presente certificación, se expide el día diecinueve (19) del mes de Marzo del 2021.

Atentamente,

Hna. María Amanda Miranda Betancur
C.C. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia)
Directora Centro Bienestar del Anciano Arbeláez.

IHF-AR-052-21

Escaneado con CamScanner

La suscrita directora del Hogar San José para Ancianos, ubicado en Fusagasugá – Cundinamarca, adscrito a Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, identificado con el Nit 860.007.392-4

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.764.229 expedida en Fusagasugá, Cundinamarca; laboro en nuestra institución como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** desde el nueve (09) de julio de 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018; con una jornada laboral de tiempo completo.

Su vinculación laboral con la institución fue mediante contrato individual de trabajo por obra o labor a término fijo con los convenios entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Congregación: Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth (Hogar San José para Ancianos).

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2019.

Atentamente,

Hna. Nubia E. Moya

Hna. Nubia Esperanza Moya Murcia
Directora

Escaneado con CamScanner

REFERENCIA FAMILIAR:

Yo, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 39.612.708 de Fusgasugá, mediante la presente certifico que conozco amplia y detalladamente a ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA, identificado con Cedula de ciudadania No. 1.069.716.486 de Fusagasugá, y puedo constatar que es una persona integra, honesta y responsable en las actividades que se le encomienden.

La presente certificación se expide el 21 de octubre de 2021

Atentamente;

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ R.
C.C.No. 39.612.708
Parentesco: Abuela
Celular: 314 443 0825

Escaneado con CamScanner

REFERENCIA FAMILIAR:

Yo, ERICA KATHERINE MUÑOZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 1.069.737.218 de Fusgasugá, mediante la presente certifico que conozco amplia y detalladamente a ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA, identificado con Cedula de ciudadania No. 1.069.716.486 de Fusagasugá, y puedo constatar que es una persona integra, honesta y responsable en las actividades que se le encomienden.

La presente certificación se expide el 21 de octubre de 2021

Atentamente;

ERICA KATHEERINE MUÑOZ R.
C.C.No. 1.069.737.218
Parentesco: Tía
Celular: 322 348 0730

Escaneado con CamScanner

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico a traves de este documento, que conozco de vista y trato hace mas de 5 años, al señor **ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA,** identificado con Cedula de ciudadania No. **1.069.764.229** de Fusagasugá, durante este tiempo se ha destacado por ser una persona honesta, traajador con gran responsabilidad y cumplidora de sus obligaciones, razones suficientes para recomendarlo con toda seguridad.

Se expide en Fusagasugá, a los 21 días del mes de Octubre de 2021

Atentamente,

DIANA CAROLINA GUERRA BELTRAN.
C.C.No. 1.069.716.486
Cel. 311 207 6129

Escaneado con CamScanner

REFERENCIA PERSONAL

Yo, Brayan Stieven Perez Rodriguez, identificado como aparce al pie de mi firma, conozco de trato y comunicación al joven Andres Felipe pedraza Urrea, idetificado con Cedula de ciudadania No. 1.069.764.229 de Fusgasugá, caracterizandose por ser una persona, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes, recomendandolo ampliamente.

La presente solicitud se expide el día 21 de octubre de 2021.

Cordialmente,

Brayan Stiven Perez Rodriguez.

BRAYAN STIVEN PEREZ RODRIGUEZ
C.C.No. 1.069.740.014 de Fusagasugá
Celular: 310 310 9196

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:05 PM horas del 21/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1069764229**
Apellidos y Nombres: PEDRAZA URREA ANDRES FELIPE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 14:14:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1069764229
Código de Verificación	10697642292110211414455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

COR

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180478990

WEB
14:19:00

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069764229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. **(Artículo 174 Ley 734 de 2002).**

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5139817

Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2021 - 14:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE** de FUSAGASUGA

1069764229

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_2744E_2614
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2021 03:25:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069764229** y Nombre: **ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26617541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1069764229
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	PEDRAZA URREA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	26/08/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 10/21/2021 14:15:37 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Escaneado con CamScanner

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25 - 1216 DE 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **PEDRAZA URREA ANDRES FELIPE**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069764229**, expedida en **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN FORMASALUD EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, según **ACTA DE GRADO No 093 DE JUNIO 30 DE 2018***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a **PEDRAZA URREA ANDRES FELIPE**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069764229**, expedida en **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA** , para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 15 ABR 2019

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Janeth Florez A
Revisó: Doris Rodriguez P
V.B CAAJ Guillermo León Valencia Ramírez

BOGOTA D.C. 17-05-2019
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Luz Caroline Hernandez T.
CC No. 20565809
Firma

955 10 DE ABRIL 2019

Escaneado con CamScanner

Resultado General -2021-10-21–2:47:31 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1069764229	ANDRES	FELIPE	PEDRAZA	URREA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA identificado(a) con CC 1069764229 registra La siguiente información:

2021-10-21–2:47:31 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2019-04-15	1216	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ANDRES FELIPE PEDRAZA URREA identificado con Cedula de ciudadanía N° 1069764229, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar.

Primer Nombre: ANDRES
Segundo Nombre: FELIPE
Primer Apellido: PEDRAZA
Segundo Apellido: URREA
Tipo Documento: Cedula de ciudadanía
Numero Documento: 1069764229
Clase Libreta Militar: Segunda clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VALIDAD COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C a los 21 días del mes de Octubre de 2021 a las 2:29:05 PM

Cordialmente,

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Escaneado con CamScanner